



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128 -2018-MPH/A.

Huanta, 14 de mayo de 2018.

### VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 023-2007-MPH-CM del Reglamento de Organización y Funciones y N° 024-2007-MPH/CM del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la Resolución Municipal N° 008-2008-MPH/A de fecha 23.01.2008 que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Huanta; la Resolución de Alcaldía N° 0264-2017-MPH/A, de fecha 17.11.2017 que aprueba la designación de la Comisión de Concurso Publico Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los servidores públicos nombrados, la Resolución de Alcaldía N° 0024-2018-MPH/A, de fecha 09.02.2018 que aprueba la Reconfirmación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los servidores públicos nombrados, y, el expediente N° 01323 promovido por el CPC Osmanc Alfredo De Lama Coronado, Informe N° 277-2017-MPH/SGA-URH, Opinión Legal N° 053-2017-MPH/SGAJ/MRMS, Informe N° 378-2017-MPH-SGPP/GJMS, Informe N° 317-2017-MPH/SGA y el Informe Técnico N° 001-2018-MPH/CCIM favorable;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, Art. 194°, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, así mismo el art. 24° establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual,

Que, por Resolución Jefatural N° 246-91-INAP/DNR, se aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos en los grupos Ocupacionales y Niveles referenciales de los tres (03) grupos ocupacionales que establece el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 017-2018-MPH/CM, se aprueba la Directiva N° 001-2018-MPH/URH, para Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional, la cual regula los procedimientos de Concurso Interno de Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional para solamente trabajadores nombrados de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante Solicitud con Expediente Administrativo N° 01323 y Código N° 201701323 de fecha 27.01.2017, presentado por el Servidor Público Nombrado Señor Osmanc Alfredo De Lama Coronado, solicita participar en el Concurso Interno de Méritos, y postular al Cambio de Grupo Ocupacional de Técnico al Grupo Ocupacional Profesional, para lo cual adjunta el Currículo Vitae Actualizado y demás requisitos exigidos en la progresión de la Carrera Administrativa Publica establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Acta Final de fecha 19.03.2018, se procede a evaluar el expediente presentado por el Servidor Público Nombrado Osmanc Alfredo De Lama Coronado, obteniendo el siguiente puntaje:

Currículo Vitae	Tiempo de Permanencia en el Nivel	Desempeño Laboral	Total Puntaje
55.00	19.95	18.00	92.95

Puntaje Alcanzado es: 92.95 puntos, que se obtiene de la Calificación del Currículo Vitae y los Coeficientes de Valoración (0.35) y (0.15), que se especifica en la mencionada Acta Final,

*Juntos hacemos más ...!*

Que, la comisión de concurso publico interno de méritos de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, ha admitido, resuelto, evaluado y concluido el proceso de cambio de grupo ocupacional en la carrera administrativa publica en concordancia con los artículos 2º, 5º y 6º de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades, que se procede a la incorporación teniendo como base la resolución de nombramiento del mencionado servidor público nombrado en el Grupo Ocupacional Técnico Nivel STA, y, cumplido los requisitos exigidos en la directiva, la evaluación metodológica de los factores del concurso publico interno de cambio de grupo ocupacional del Nivel Técnico al grupo ocupacional del Nivel Profesional, donde se contabilizo el tiempo efectivo transcurrido de permanencia en el Nivel de Técnico STA y la plaza presupuestada vacante N° 52; del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Escala Remunerativa vigente, procediéndose con la distribución y sumatoria del puntaje de cada componente de evaluación establecido en la Directiva N° 01-2018-MPH/URH,

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-MPH/SGA-CCIM de fecha 19.04.2018, el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución para Cambio de Grupo Ocupacional para incorporar al Servidor Público Nombrado CPC Osmanc Alfredo De Lama Coronado,

Que, estando favorable el informe técnico-administrativo-legal, y en concordancia a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276, Capítulo II art. 18º, Capítulo III Art. 24º, Capítulo IV Art. 36º y Capítulo V, Art. 42º inciso b) y demás del Reglamento de la Ley de bases de la carrera administrativa pública;

Estando a lo propuesto por la comisión de concurso publico interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional e informes técnicos que concurren del visto con la evaluación y resultados finales, y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) y 28) de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Ascenso de Nivel e incorporación al Grupo Ocupacional Profesional-SPA al Servidor Público Nombrado CPC OSMANC ALFREDO DE LAMA CORONADO con la categorización y homologación del grupo ocupacional y nivel alcanzado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** el Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional a partir del día veintiocho del mes de marzo del año de dos mil dieciocho (2018), al servidor público nombrado comprendido en la Carrera Administrativa Publica del Decreto Legislativo N° 276, Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y siguiente Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	: Osmanc Alfredo De Lama Coronado.
Cargo Estructural	: Especialista Administrativo IV.
Nivel	: SPA.
Categoría	: Profesional "A".
Remuneración Básica	: S/. 50.04 soles.
Remuneración Reunificada	: S/. 30.20 soles.
Saldo TPH Nivel SPA	: S/. 1,269.76 soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- EJECUTESE** el presupuesto disponible establecido en el PIA 2018 y siguientes, para la implementación total del Cambio de Grupo Ocupacional Profesional y Nivel alcanzado como sigue:





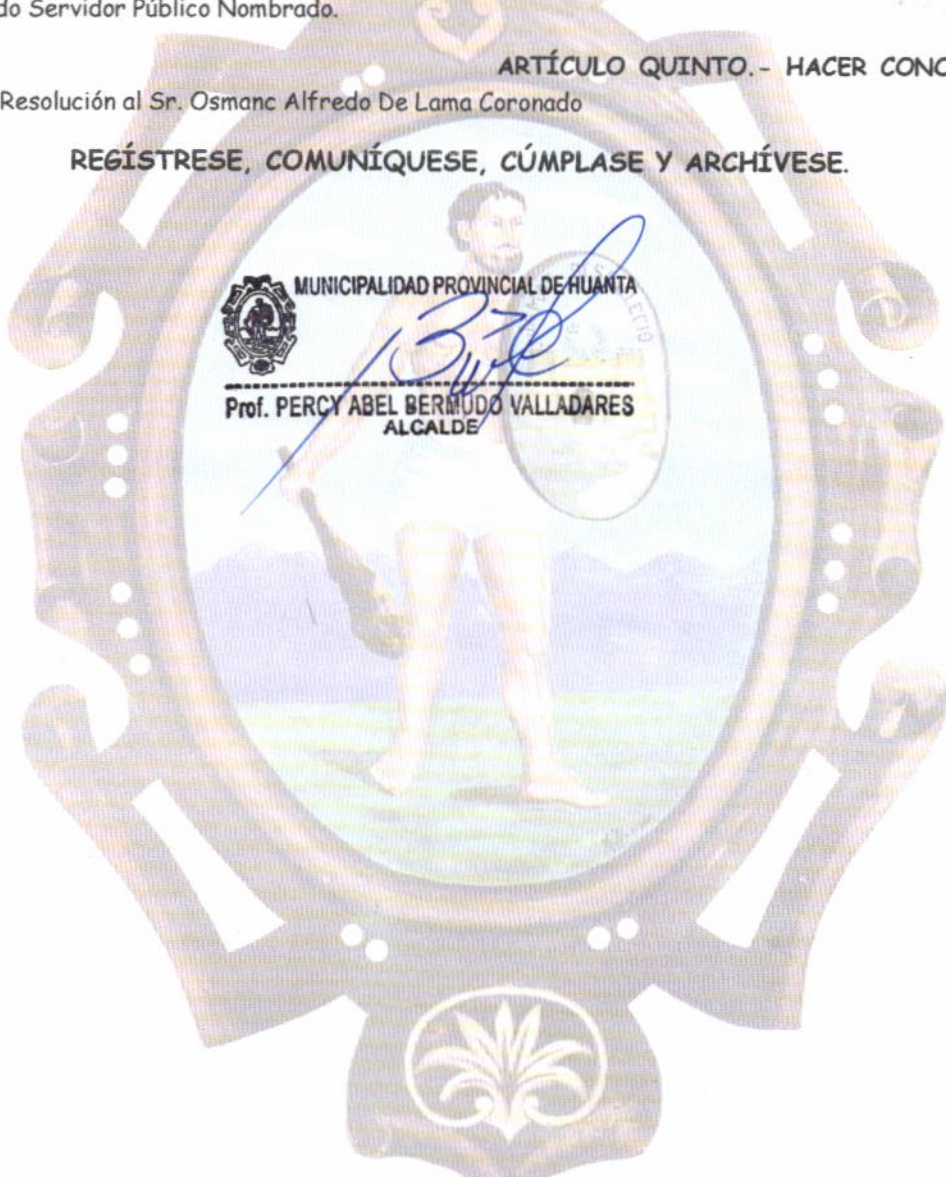
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ESPECIFICA DE GASTO : 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Sector Público).  
2.1.31.15 Contribuciones a Essalud.  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONCOMUN  
META : 036-Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y todos los órganos estructurados jerárquicos, el cumplimiento total de la presente resolución, y, mantener actualizado el legajo personal del área de escalafón civil del mencionado Servidor Público Nombrado.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER CONOCER** la presente Resolución al Sr. Osman Alfredo De Lama Coronado

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
**Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES**  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*



15 MAYO 2018



15 MAYO 2018



15 MAY 2018



15 MAY 2018



15 MAY 2018

*Rebdo:*  
*Comarc*  
*Alfredo*  
*De Lima*  
*Coronado*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
CALLE 10 DE MAYO N° 1000  
HUANTA - HUANCAVELICA

